320

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

Decreto Nº. 9687.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA DE DOS SOLARES DE TERRENO MUNICIPAL.-

---------oOo-------

Asunción, 28 de Enero de 1950.-

Nº 1476.-

VISTO: El expediente con entrada Nº 2811 de la Municipalidad de Coronel Oviedo en el que solicita la autorización correspondiente del P.E. para otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal, a favor del Señor Odilón Dávalos; el dictámen favorable de la Dirección de Municipalidades y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 6268.-

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Artl1º. Autorízase a la Municipalidad de Coronel Oviedo a otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal, a favor del Señor Odilón Dávalos cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

"Su frente al Sud-Este sobre la calle 24 de Mayo mi-
"de veinte metros por igual dimensión al Nor-Oeste
"donde linda con solar Municipalde 1º clase Nº 1 y
"3. Su costado al Nor-Este mide cuarenta metros por
"igual dimensión al Sud-Oeste lindando en ambos cos-
"tados con solares Municipales".-

Art.2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-